

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PURIFICACION - TOLIMA

E. S. D.

REF. LIQUIDACION DE CREDITO

PROCESO EJECUTIVO N. 0008 - 2022

EJECUTANTE.- Cooperativa COOPANDINAC

EJECUTADO.- DONCEL DIAZ HELI

JAIDER MORALES ORTIZ, mayor de edad, residente y domiciliado en esta ciudad, identificado con C.C No. 11.315.859 de Girardot, en mi calidad de apoderado de la cooperativa **COOPANDINAC**, por medio de la presente y dando cumplimiento a la sentencia proferida dentro del proceso de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito que se cobra.

El valor de la liquidación del crédito es de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 4.400.000.00)**

De igual manera solicito la entrega de los títulos judiciales a favor de mi poderdante.

De su señoría,



JAIDER MORALES ORTIZ

CC. 11.315.859

T.P. No. 77773 C.S.J.

OFICIO LIQUIDACION

cooperativa coopandinac <coopandinacbyb@hotmail.com>

Mar 22/02/2022 16:31

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Purificacion <j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

Adjunto oficio de liquidación de crédito para su aprobación.

EJC. No. 0008 - 2022

DTE. COOPERATIVA COOPANDINAC

DDO. DONCEL DIAZ HELI

quedo atento a sus comentarios

JAIDER MORALES ORTIZ

Apoderado

CONSTANCA DE RECIBIDO: Purificación, febrero 22 de 2022.- En la fecha se deja constancia de que se recibió al Correo Institucional de éste Despacho Judicial la liquidación de crédito y se agrega junto con la constancia de recibido por correo al correspondiente proceso radicado bajo el No. 2022-00008-00 (RI No. 6637).- **CONSTE.**



NORMA PATRICIA QUINTERO VELASQUEZ

Escribiente